

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 24 octubre 2012

DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A., con Expediente Número 133798 y RUC 2390001307001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO  
Identificación 1202588123



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

62-64  
sept: 05-2012

Patricia Pilar, 30 de agosto del 2012

ok

**Sr.  
Freddy Demera Buste  
Ciudad.-**

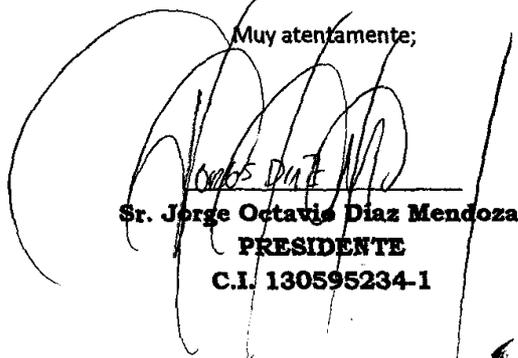
De mis consideraciones:

Cumple manifestar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Compañía de Transporte de Carga Liviana "26 de Abril", celebrada el día 08 de Julio del 2012, procedió a Elegirlo a Usted Gerente General de la misma por el lapso de 2 años.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía Individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza el 17 de mayo del 2008, la misma que ha sido Inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Buena Fe el 30 de julio del 2008.

Muy atentamente;

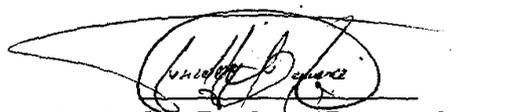
  
**Sr. Jorge Octavio Diaz Mendoza.  
PRESIDENTE  
C.I. 130595234-1**

  
Compañía de Transportes  
Liviana 26 de Abril S.A.  
Patricia Pilar

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "26 de Abril", según consta en el nombramiento que antecede

Patricia Pilar, 30 de agosto del 2012.

Muy atentamente;

  
**Sr. Freddy Humberto Demera Buste  
GERENTE GENERAL  
C.I. 120258812-3**

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTROS DE SOCIEDADES  
25/10/2012  
PABLO CHANG LITARDO  
\* QUEVEDO \*



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Telefonos: 052951156 - email:rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

Número de Repertorio: 64

Fecha de Repertorio: 05-sep-2012

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha cinco de septiembre de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 62 en las fojas 791 a 796 del Tomo 1 celebrado entre: ([DIAZ MENDOZA JORGE OCTAVIO en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO], [DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "26 DE ABRIL" en calidad de OTORGANTE])



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**

NUMERO RUC: 2390001307001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26/04/2012/2012

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

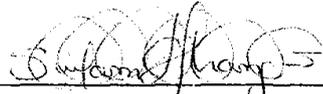
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: PATRICIA PILAR Barrio: SECTOR 4 Calle: CARLOS SIGUENZA Número:  
LOTE 8 Intersección: SEGUNDO CARCELEN Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Celular: 093273498





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCS201106

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 24/09/2012 12:37:51

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 2390001307001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 26 DE ABRIL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DEMERA BUSTE FREDDY HUMBERTO  
**CONTADOR:** BAJANA ZAMBRANO LILIANA MERCEDES

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/07/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 30/07/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 20/04/2009      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/09/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: PATRICIA PILAR Barrio: SECTOR 4 Calle: CARLOS SIGUENZA  
Número: LOTE 8 Intersección: SEGUNDO CARCELEN Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Celular:  
093273498

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

---

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ LOS RIOS      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

---

**Usuario:** SCCS201106      **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y      **Fecha y hora:** 24/09/2012 12:37:51

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de: POTRACIA PIZAR a 02 de AGOSTO del 2012, por una parte el señor AUDREY MONSERRATE PEREZ IBARRA que en adelante se denominará el "arrendador" y por otra el señor: FREDDY HUMBERTO DEHERA RUSTE que se denominará "el arrendatario" convienen en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El señor AUDREY MONSERRATE PEREZ IBARRA es propietario del inmueble ubicado en la provincia de: LOS RIOS cantón: BUENA FE sector: PARRAQUITA POTRACIA PIZAR barrio: SECTOR # 4 calle: SIGUENZO Y CARCELIN N°: Telf: 093273498

**SEGUNDA:** El señor AUDREY MONSERRATE PEREZ IBARRA en calidad de arrendador dá y entrega en arrendamiento al señor: FREDDY HUMBERTO DEHERA RUSTE el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada.

**TERCERA:** El arrendatario señor: FREDDY HUMBERTO DEHERA RUSTE declara que ha recibido el LOCAL DE OFICINA materia de arriendo, a su entera y completa satisfacción para dedicarlo a OFICINA "26 DE ABRIL" y que obliga a pagar al arrendador o quien sus derechos represente, la cantidad de: \$ 90= DOLARES AMERICANOS dolares, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, siendo el único comprobante de pago, el recibo firmado por el arrendador o quien sus derechos represente.

Además entrega la suma de: noventa dolares dolares por concepto de garantía por el buen uso del inmueble arrendado.

**CUARTA:** El arrendatario declara que el arrendador le ha entregado y que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento, todas las instalaciones eléctricas, sanitarias, cerrajería, llaves y línea telefónica etc. Y que se obliga a entregarlos en el mismo estado que los recibió o a pagar su valor en caso de pérdidas o destrucción de los mismos, salvo el deterioro producido por el uso y goce del inmueble.

**QUINTA:** Los servicios de agua potable, gas, luz eléctrica, cable, internet, banda ancha, teléfono y otros pagará mensualmente durante el tiempo que dure el contrato.

**SEXTA:** El tiempo de duración del contrato es de 01 año(s), que comenzará a regir desde la fecha de suscripción del presente contrato, pudiendo ser renovada, siempre y cuando se pongan de acuerdo en el nuevo cánón de arrendamiento para el siguiente año.

**SÉPTIMA:** El arrendatario queda expresamente prohibido de subarrendar el arrendado, o traspasar sus derechos. Tampoco podrá darle otro uso o destino a que el convenido.

**OCTAVA:** Las partes libremente renuncian al cánón fijado por el Municipio, Oficina de Arrendamientos, sea este mayor o menor, y se sujetan a lo dispuesto por el artículo 11 del Código Civil.

**NOVENA:** Comparecen también a firmar el presente contrato el Sr: en calidad de garante deudor solidario del arrendatario señor: y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y especialmente a responder por el pago de las pensiones del arrendamiento.

Por las instalaciones e implementos a que hace referencia la cláusula cuarta, para cuyo efecto hace la deuda ajena, deuda propia, renunciando las excepciones de orden exclusión de bienes del arrendatario así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía sustituirá por todo el tiempo que el arrendatario ocupe el inmueble materia de este contrato, de modo que aunque este feneciera por haber terminado el plazo de arrendamiento, la garantía sustituirá hasta que el arrendatario señor FREDDY HUMBERTO DEHERA RUSTE entregue el inmueble completamente desocupado y a entera satisfacción del arrendador.

**DECIMA:** Las causas de terminación del contrato serán las previstas en la Ley de Inquilinato a la cual se sujetan las partes.

**DECIMA PRIMERA:** En caso de discrepancia los contratantes se sujetan a los jueces de la ciudad de al juicio verbal sumario de inquilinato, renunciando fuero y domicilio. Fijan para cualquier notificación el inmueble arrendado.

Para constancia y en fe de conformidad firman por triplicado

Audrey Monserrate Pérez Ibarra  
ARRENDADOR  
C.I.: 120926108-4  
Dir:

GARANTE  
C.I.:  
Dir:

Freddy Humberto Dehera Ruste  
ARRENDATARIO  
C.I.: 120258812-3  
Dir: Potrancia Pizar